



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de noviembre de 2001, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Djumala (Vicepresidente)..... (Indonesia)

Sumario

Tema 95 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio y desarrollo (*continuación*)

Tema 104 del programa: Formación profesional e investigación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-66504 (S)



En ausencia del Sr. Seixas da Costa (Portugal), el Sr. Djumala (Indonesia) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Tema 95 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación) (A/C.2/56/L.35, L.36, L.37 y L.38)

a) Comercio y desarrollo (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/56/L.35

1. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/56/L.35, titulado “Comercio y desarrollo”, en nombre del Grupo de los 77 y China, y hace notar que es de carácter meramente procesal.

Proyecto de resolución A/C.2/56/L.36

2. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/56/L.36, titulado “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer coerción política y económica sobre los países en desarrollo”, en nombre del Grupo de los 77 y China, y expresa la esperanza de que se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.2/56/L.37

3. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/56/L.37, titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral”, en nombre del Grupo de los 77 y China, y lo describe como un proyecto de resolución muy equilibrado que se podría aprobar fácilmente por consenso. Destaca los párrafos 10, 11 y 12, que contienen algunas ideas nuevas, y algunos pequeños cambios de redacción en los párrafos 13 y 14.

Proyecto de resolución A/C.2/56/L.38

4. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/56/L.38, titulado “Comercio internacional y desarrollo”, en nombre del Grupo de los 77 y China. Como el único elemento nuevo se halla en el párrafo 1, el proyecto de resolución se podría refundir con el proyecto de resolución A/C.2/56/L.35.

Tema 104 del programa: Formación profesional e investigación (continuación) (A/C.2/56/L.30)

5. **El Sr. Tootoonchian** (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/56/L.30, titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación”, en nombre del Grupo de los 77 y China y observa que el Instituto es un instrumento con un gran potencial que podría ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor las cuestiones y los problemas en su contexto mundial y a adquirir los conocimientos especializados para encararlos. El propósito del proyecto de resolución es hacer frente a la situación financiera crítica del Instituto, derivada del bajo nivel de contribuciones voluntarias de los países donantes para el Fondo General. En vista de los debates y de la decisión tomada en el quincuagésimo quinto período de sesiones, destaca también la necesidad de revisar los alquileres y gastos de mantenimiento cobrados al Instituto con respecto a sus oficinas de Nueva York y Ginebra. Se trata de una cuestión muy importante sobre la cual la Comisión debe tomar una decisión en el período de sesiones en curso. El Grupo de los 77 y China confían en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

6. **El Sr. Fins-do-Lago** (Portugal), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que si bien la Unión Europea considera que el proyecto de resolución debe aprobarse por consenso lo antes posible, le preocupan sus consecuencias para el presupuesto por programas. Pide a la Secretaría que distribuya cuanto antes un documento en que se consignen tales consecuencias.

7. **El Sr. Kelley** (Secretario de la Comisión), respondiendo a la pregunta formulada por el **Sr. Tootoonchian** (República Islámica del Irán), explica que todos los proyectos de propuesta que la Comisión tiene ante sí se transmiten automáticamente a la Oficina de Presupuesto a fin de que evalúe las consecuencias para el presupuesto por programas. La Comisión debe conocer las consecuencias para el presupuesto por programas antes de tomar una decisión sobre un proyecto de propuesta, pero el examen propiamente dicho de tales consecuencias incumbe a la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.